



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N°17.679.-

Monte Patria, 05 de Noviembre de 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 799 de fecha 05 de noviembre de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, A la Sra. **JENNIFER DENISSE ARRIAGADA CARVAJAL**, Cédula de identidad N° [REDACTED] 4, con domicilio en Lago Riñihue N°501, Población 28 de Septiembre, comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$26.000.- (veintiséis mil pesos), apoyo económico para solventar gastos de traslado de su amiga Geraldine Mayra Venegas Ramos, RUN 19.754.980-7, desde Monte Patria a Ovalle, donde asistirá a tratamiento de rehabilitación. Es de considerar que debido a la condición de dependencia de la atendida, esta no puede realizar el cobro, ni la administración de los fondos otorgados, es por eso que la Srta. Jennifer cumple el rol de apoderada. **Se solicita transferir el apoyo a cuenta RUT Banco Estado de la referida.-**

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por "Traslado" Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Jorge Núñez E.
SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE
Bernardita Cortés Gómez


CVO/MRA/bgg
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo SOCIAL

